

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

Hinchado Clodio con su victoria, pegó con sus propias manos fuego al templo de las Ninfas ¹, donde se conservaban los registros de los Censores y autos públicos, y todo lo consumieron las llamas. Después de esto, la espada en una mano, y el hachon encendido en la otra, atacó las casas del Tribuno Milon y del Pretor Cecilio; pero en ambas partes fué rechazado con pérdida. Prendió Milon algunos de los gladiadores, y los presentó al Senado, donde confesaron toda la conspiracion. Fuéron puestos en la carcel; pero los libertó de ella con la autoridad de su empleo el Tribuno Serrano ². Milon, justamente irritado de estas insolencias, citó á Clodio en justicia, como perturbador de la quietud pública; pero el Cónsul Metelo, que aun le con-

bus fori partibus, fratrem meum, ... oculis quærebant, voce poscebant: ... pulsus e rostris, in comitio jacuit, seque servorum et libertorum corporibus obtexit. ... Multis vulneribus acceptis, ac debilitato corpore et contrucidato, Sextus se abiecit exanimatus; neque ulla alia re ab se mortem, nisi mortis opinione, depulit. ... At vero illi ipsi paricidæ, ... adeo vim facinoris sui perhorruerant, ut, si paulo longior opinio mortis Sextii fuisset, Gracchum illum suum, transferendi in nos criminis causa, occidere cogitarint. Sensit rusticulus non incautus: ... mulioncam penulam arripuit, cum qua primum Romam ad comitia venerat: messoria se corbe contextit. Cum quærerent alii Numerium, alii Quintium, gemini nominis errore servatus est. Atque hoc scitis omnes, usque adeo homi-

nem in periculo fuisse, quoad scitum sit Sextium vivere. Quod nisi esset patefactum paulo citius, quam vellem. ... Meministis tum, iudices, corporibus civium Tiberim compleri, cloacas referciri, e foro spongiis effingi sanguinem. ... Lapidationes persæpe vidimus; non ita sæpe, sed nimium tamen sæpe gladios. Cædem vero tantam, tantos acervos corporum extractos, nisi forte illo Cinnano atque Octaviano die, quis unquam in foro vidit? *Pro Sext.* 35. 36. 37. 38.

¹ Eum, qui ædem Nympharum incendit, ut memoriam publicam recensionis, tabulis publicis impressam, extingueret. *Pro Milon.* 27. *Paradox.* 4. *De Harusp.* resp. 27.

² Gladiatores... comprehensi, in senatum introducti, confessi, in vincula conjecti a Milone, emissi a Serrano. *Pro Sext.* 39.

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

servaba alguna amistad, le puso á cubierto de esta acusacion, prohibiéndole por un edicto comparecer en justicia, y al acusador seguir su instancia ¹, con pretexto de que no estaba aun hecha la eleccion de los Quæstores, á quienes tocaba elegir los jueces; y entretanto favorecia la pretension de Clodio á la Edilidad, cuyo empleo le libertaria por un año de toda pesquisa. Milon, viendo que por las vias ordinarias no era fácil obtener justicia, determinó oponer fuerza contra fuerza. Compró una tropa de gladiadores, con los quales raro era el dia que no combatiere contra los de su enemigo en las calles de Roma. El público hizo honor y mérito á Milon de haber sido el primero que compró gladiadores para su servicio ².

Estas acciones furiosas de un partido desesperado, que á todo trance queria impedir el retorno de Ciceron, sirviéron solamente para animar mas y mas al Senado á la empresa. En una nueva junta resolvió suspender todos los demas negocios hasta concluir este; y para libertar á los Magistrados de toda violencia, encargó á los Cónsules publicasen por toda Italia, que los que amaban el bien público, acudiesen á Roma en defensa de Ciceron ³. Es-

¹ Ecce tibi consul, prætor, tribunus plebis, nova novi generis edicta proponunt: ne reus adsit, ne citetur. *Ibid.* 41.

² Sed honori summo Miloni nostro nuper fuit, quod gladiatoribus emptis reipublicæ causa, quæ salute nostra continebatur, omnes P. Clodii conatus furoresque com-

pressit. *De Offic.* 2. 17.

³ Itaque postea nihil vos civibus, nihil sociis, nihil regibus respondistis. *Post redit. in Senat.* 3. Quid enim magnificentius, quid præclarior mihi accidere potuit, quam quod, illo petente, vos decessistis, ut cuncti ex omni Italia qui rempublicam salvam vellet,

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
ta declaracion dió nuevo aliento á todos los buenos, y juntó en pocos dias en Roma gran muchedumbre de gentes de toda Italia; en cuyo recinto no hubo ciudad que no manifestase con algun acto público su particular afectuoso respeto á Ciceron. Pompeyo, que estaba entónces en Capua, y exercia en aquella su nueva colonia la suprema magistratura, quiso presidir el concejo en que se hizo una acta sumamente honorífica á Ciceron: y ademas de eso tomó á su cargo visitar las ciudades y colonias de aquellas partes, para dar el dia fixo en que debian concurrir á Roma los que quisiesen asistir á la publicacion de la nueva ley ¹.

Léntulo entretanto daba grandes fiestas y espectáculos para divertir á los forasteros que acudian con motivo de este negocio. Escogió para las representaciones el teatro de Pompeyo: y el Senado, á fin de hallarse cerca, se juntaba en un templo allí vecino dedicado al Honor y á la Virtud, que llamaban el monumento de Mario, porque aquel General le hizo edificar con los despojos de los Cimbro. En este parage, por una combinacion rara con el sueño de Ciceron, se extendió el decreto formal para restituírle á Roma. „En el templo de

ad me unum... restituendum, et defendendum venirent? *Ibid.* 9. In una mea causa post Romam conditam factum est, ut literis consularibus ex S. C. cuncta ex Italia, omnes, qui rempublicam salvam vellent, convocarentur. *Pro Sex.* 60.

¹ Qui in colonia nuper constituta, cum ipse gereret magistra-

tum, ... vim et crudelitatem privilegii, auctoritate honestissimorum hominum, et publicis literis consignavit, princepsque Italiae totius praesidium ad meam salutem implorandum putavit. *Post redit. in Senat.* 11. Hic municipia, coloniasque adiit: hic Italiae totius auxilium imploravit. *Pro Dom.* 12.

„ estas dos divinidades, dice, se hizo á la virtud el honor que merecia; y el monumento de Mario, que conservó el Imperio, sirvió de sitio para restituir la vida y el honor á su paysano, que habia tambien salvado á Roma y á la República ¹.”

Apenas llegó al teatro de Pompeyo la noticia de haberse formado este decreto, todos los asistentes mostraron su alegría con demostraciones extraordinarias. Las repetian á cada Senador que llegaba; y quando vino el Cónsul Léntulo se levantaron todos haciéndole un aplauso que no tenia exemplar. Clodio, no obstante, tuvo la avilantez de dexarse ver allí; y el Pueblo, que apenas pudo contenerse para no echársele encima, le llenó de imprecaciones y amenazas. En los combates de gladiadores, que eran su pasion vehemente, no atreviéndose á ir á su puesto por la entrada regular, fué por un pasadizo obscuro que habia debaxo de los bancos, al qual desde entónces llamaron la *via Apia*: y quando compareció, fué recibido con tales silvos y gritaría, que se espantaron los gladiadores y sus caballos. „Esto debia servirle de aviso, dice Ciceron, para distinguir la diferencia que hay entre los verdaderos Ciudadanos Romanos, y la soez chusma que él juntaba en los concejos: debia nocer que los xefes de tales asambleas eran objeto de horror y exêcracion para los buenos; quando

¹ Cum in templo Virtutis honoris habitus esset virtuti, Caiique Mariae, conservatoris hujus imperii,

monumentum, municipi ejus, et reipublicae defensori sedem ad salutem praebuisset. *Pro Sext.* 54. 56.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
» á estos, que no asistian á tales juntas, honraba y
» distinguia el verdadero Pueblo Romano ¹.”

El día que el Senado hizo el decreto, Esopo, aquel famoso comediante, de quien dice Ciceron, que hacia su papel en la República tan bien como en el teatro, representaba á *Telemon desterrado de su patria*, tragedia de Accio; y tomando un tono enfático de voz para hacerse reparable, y mudando una ó dos palabras en los versos, excitó en los espectadores la memoria de Ciceron. „¡Qué Ciudadano! aquel que defendia tan constantemente la República, y por ella sacrificaba en los peli- gros su hacienda y su vida!... Qué amigo! qué mérito! qué talento! ¡Oh padre de la patria!... hemos visto tus bienes abrasados por las llamas... ¡Griegos ingratos! pueblo inconstante! quan fácilmente olvidas los beneficios!... ¿Dexais que le destierren, permitís viva expatriado, y le abandonais así?” Á cada palabra de estas resonaban los aplausos y los palmoteos. En otra tragedia del

¹ Audito senatus consulto, ore ipsi, atque absentí senatui plausus est ab universis datus: deinde, cum senatoribus singulis spectatum e senatu redeuntibus. Cum vero ipse, qui ludos faciebat, consul assedit: stantes, et, manibus passis, gratias agentes, et lacrymantes gaudio, suam erga me benevolentiam ac misericordiam declararunt. At, cum ille furibundus... venisset, vix se populus Romanus tenuit... *Pro Sexto*. 55. Is, cum quotidie gladiatores spectaret, nunquam est conspectus. Cum veniret, emer-

gebat subito, cum sub tabulas subreperat... Itaque illa via latebrosa, qua spectatum ille veniebat, Appia jam vocabatur. Qui tamen, quoquo tempore conspectus erat, non modo gladiatores, sed equi ipsi gladiatorum repentinis sibilis extimescebant. Videtisne igitur, quantum inter populum Romanum, et concionem intersit? dominos concionum omni odio populi notari? Quibus autem consistere in operarum concionibus non liceat, eos omni populi Romani significatione decorari? *Ibid.* 59.

mismo poeta, intitulada *Bruto*, habiendo el actor, en vez de este nombre, pronunciado *Tulio*, que estableció la libertad en Roma, las aclamaciones fuéron tales, que le obligáron á repetir muchas veces el verso ¹. Todas estas demostraciones fuéron muy frecuentes mientras estuvo desterrado, aplaudiendo el Pueblo en los teatros qualquier pasage que se podia aplicar á Ciceron, y mostrando así su afecto y deseo de que volviese.

Aunque el decreto del Senado estaba hecho con toda solemnidad, Clodio tuvo valor y arbitrio para impedir recibiese autoridad de ley. Viendo un dia el Foro lleno de sus emisarios ², les preguntó en alta voz, si querian que Ciceron volviese; y habiendo ellos respondido, como era regular, que no, supuso que esta era la voluntad del Pueblo Romano, y publicó que se habia revocado el decreto. Causó al Senado grave indignacion el verse

¹ Recenti nuncio de illo senatus-consulto... ad ludos scenamque perlato, consensu maximo, summus artifex, et mehercule semper partium in republica, tanquam in scena, optimatum, flens, et recenti lætitia, et misto dolore ac desiderio mei... Summi enim poetæ ingenium, non solum arte sua, sed etiam dolore exprimebat. *Quid enim? qui rempublicam certo animo adjuverit, statuerit, steterit cum Achivis... Re dubia, nec dubitarit vitam offerre, nec capiti pepercerit... Summum amicum, summo in bello... summo ingenio præditum... O pater!... Hæc omnia vidi inflammari... O ingrati Argivi, inanes Graii, imme-*

mores beneficii!... Exulare sinitis, sivistis pelli, pulsum patimini. Quæ tum significatio fuerit omnium, quæ declaratio voluntatis ab universo populo Romano... existimare facilius possunt, qui adfuerunt. Nominatim sum appellatus in *Bruto*, *Tullius*, qui libertatem civibus stabiliverat. Millies revocatum est. *Pro Sexto* 56. 57. 58.

² Ille tribunus plebis, qui de me, non... majorum suorum omnium, sed Græcolorum instituto, concionem interrogare solebat, Velletne me redire: et, cum esset reclamatum semivivis mercenariorum vocibus, populum Romanum negare dicebat. *Ibid.* 59.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

tratar con tan poco respeto por aquella vil canalla, y resolvió tomar las providencias mas eficaces para sostener su autoridad. Léntulo convocó el Senado al Capitolio el veinte y uno de mayo; y Pompeyo abrió la sesion leyendo un discurso, en que dió á Ciceron el honor de haber salvado la patria ¹. Los principales Senadores hablaron en los mismos términos. Solo el Cónsul Metelo se mostraba indeciso á pesar de sus promesas, y se conocia haber fingido hasta entónces, porque en su interior favorecia á Clodio. Conociendo esto Servilio, varon de grande autoridad, que habia sido Cónsul y Censor, y obtenido el triunfo, se levantó para afearle su irresolucion. Era pariente muy cercano suyo: y trayéndole á la memoria sus ilustres ascendientes de la sangre de los Metelos, y sus gloriosas acciones, le acordó la conducta y desgracias de su hermano; y le estrechó con razones tan patéticas y vigorosas, que el Cónsul se rindió á la fuerza y autoridad del orador, y con lágrimas en los ojos ofreció á Ciceron su amistad y auxilio para todo el resto de su vida. Esta promesa fué sincera, y luego se unió á su compañero para dar la última mano al asunto; de forma que hallándose presentes quatrocientos diez y siete Senadores, con todos los Magistrados, se confirmó el decreto por votos conformes, á excepcion

¹ Idemque consul, cum illa incredibilis multitudo Romam, et pæne Italia ipsa venisset, vos frequentissimos in capitolium convocavit. *Post redit. in Senat. 10.* Cum vir is, qui tripartitas orbis

terrarum oras atque regiones tribus triumphis adjunctas huic imperio notavit, de scripto sententia dicta, mihi uni testimonium patriæ conservatæ dedit. *Pro Sextio 61.*

de uno, que no se debe dudar era el de Clodio ¹. Ciceron escribió á Metelo las gracias, como hizo la otra vez quando empezó á declararse á su favor ².

Se hace reparable que los dos Tribunos, tan empeñados contra Ciceron, no se opusiesen al decreto, quando la oposicion de uno solo bastaba para impedir quanto se resolvia. Pero se ha de considerar, que quando esta oposicion era arbitraria ó sediciosa, y manifestamente contraria al bien público y al deseo comun de los Ciudadanos, entónces, si el Tribuno no cedia á la razon, ni hacia caso de las representaciones, el Senado solia exâminar su conducta, y tomar alguna resolucion extraordinaria, como por exemplo, declararle enemigo de la patria, ó hacerle responsable de todos los males que se siguiesen, mandando á los Cónsules cuidasen de la República. Este último decreto justificaba qualquier proceder, por violento que fuese; y los autores de la oposicion rara vez se exponian al riesgo de perderlo todo con la vida por llevar adelante su empeño. Tal era aquel caso: á que se añadia la muchedumbre de gentes que habia acudido

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

¹ Q. Metellus, et inimicus, et frater inimici, perspecta vestra voluntate, omnia privata odia deposuit: quem P. Servilius... auctoritatis et orationis suæ divina quadam gravitate, ad sui generis, communisque sanguinis facta, virtutesque revocavit, ut haberet in consilio et fratrem ab inferis, socium rerum mearum, et omnes Metellos, præstantissimos cives... Itaque extitit, non modo salutis defensor,

... verum etiam adscriptor dignitatis meæ. Quo quidem die cum CCCCXVII. ex senatu essetis, magistratus autem hi omnes adessent, dissensit unus. *Post redit. in Senat. 10.* Collacrymavit ut vir egregius ac vere Metellus, totumque se P. Servilio dicenti etiam tum tradidit. Nec illam divinam gravitatem, plenam antiquitatis, diutius... potuit sustinere. *Pro Sext. 62.*

² *Epist. fam. 5. 4.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.
á la Ciudad de todas partes de Italia para asistir á Ciceron; lo que quitaba á los sediciosos toda esperanza de poder salir con sus intentos.

Se volvió á convocar el Senado para el día siguiente á fin de tomar las últimas medidas, y quitar todos los obstáculos al pase de la ley: y ántes de empezarle, subió á la tribuna en el Foro el Cónsul Léntulo con los principales Senadores, y unos despues de otros participáron al Pueblo las disposiciones dadas el día anterior para la publicacion de ella. Pompeyo se distinguió entre todos por los elogios que hizo de Ciceron, declarando, que la República le debia su existencia, y que la seguridad pública estaba unida con la de él. Exhortó al Pueblo á que sostuviese el decreto del Senado, y la fortuna de un Ciudadano á quien debia tantas obligaciones. » Este es, les dixo, el voto de todos los Senadores, » que hablan por mi boca, el de los Caballeros, y » de la Italia entera. Esto es lo que yo no solamente os ruego, sinó que os lo suplico con el mayor empeño y eficacia ¹. » En el Senado se hicieron varios decretos para facilitar el pase de la ley: 1. Que ningun Magistrado pudiese consultar los auspicios mientras el Pueblo tratase la causa de Ciceron; y quien contraviniese á esto fuese tratado

¹ Quorum princeps ad cohortandos vos, et ad rogandos fuit Cn. Pompeius... Primum vos docuit, meis consiliis rempublicam esse servatam, causamque meam cum communi salute conjunxit; hortatusque est, ut auctoritatem senatus, statum civitatis, fortunas civis bene meriti defenderetis: tum in perorando posuit, vos rogari a senatu, rogari ab equitibus, rogari ab Italia cuncta: denique ipse ad extremum pro mea vos salute non rogavit solum, verum etiam obsecravit. *Post redit. ad Q. vit. 7.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.
como enemigo público. 2. Que si por alguna nueva violencia, ó injusta oposicion, no era recibida la ley dentro de cinco dias, pudiese Ciceron volver libremente á Roma, sin que necesitase mas autoridad. 3. Que se diesen gracias de parte del público á los Ciudadanos de las colonias que habian venido á Roma para defender á Ciceron; rogándose se hallasen presentes el día que se habia de votar la ley. 4. Que se diesen tambien gracias á los paises y ciudades que habian admitido y tratado bien á Ciceron: se recomendase su persona á las naciones aliadas de la República; y se enviase orden á los Generales Romanos que mandaban en las provincias para que tomasen su vida y seguridad baxo su proteccion ¹.

¿Quién, oyendo tales demostraciones, no formará sublime idea de la grandeza del mérito y carácter de aquel hombre? ¿Y quién podrá contener su admiracion, viendo el mayor de los imperios interesarse todo tan vivamente en el honor y conservacion de un simple Senador, y suspender por su causa varios meses todo el curso de los negocios pú-

¹ Quod est postridie decretum in curia... ne quis de cælo servaret: ne quis moram ullam afferret: si quis aliter fecisset, eum plane eversorem reipublicæ fore... Adidit, si diebus quinque, quibus agi de me potuisset, non esset actum, redirem in patriam, dignitate omni recuperata. *Pro Sext. 61.* Ut iis, qui ex tota Italia, salutis meæ causa convenerant, agerentur gratiæ: atque ut iidem ad res redeuntes, ut

venirent, rogarentur. *Ib. 62.* Quem enim unquam senatus civem, nisi me, nationibus exteris commendavit? Cujus unquam propter salutem, nisi meam, senatus publice socii populi Romani gratias egit? De me uno patres conscripti decreverunt, ut, qui provincias cum imperio obtinerent, qui quæstores legatique essent, salutem et vitam meam custodirent. *Ibidem 60.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
blicos? Para excitar tanto zelo y tanto movimiento en su favor no tenia mas fuerza que la de sus virtudes personales, ni mas mérito que sus servicios. Casi parece que la República no podia subsistir sin él: que era mirado de todos como la columna que sostenia el Imperio; y que si esta faltaba, el mismo Imperio pereceria. Durante aquella suspension, los mayores Monarcas que tenian que tratar negocios gravísimos con la República, esperaban se decidiese la causa de un simple Ciudadano, sin lograr contestacion ni respuesta. Tolomeo, Rey de Egipto, que habia sido echado de su Reyno, y venido á Roma á pedir socorro contra sus vasallos rebeldes, se halló en esta humilde situacion. Estaba alojado en casa de Pompeyo, y con toda la autoridad de este, no pudo conseguir ni una sola audiencia del Senado hasta despues de concluido el asunto de Ciceron ¹.

La ley que se preparaba para su restablecimiento debia aprobarse por votos de las *centurias*, porque la aprobacion del Pueblo dada de esta manera, junta con la autoridad de un decreto del Senado, era el modo mas seguro y honorífico de concluir un negocio ². Ciceron estaba resuelto á esperar la determinacion del suyo de esta forma; pero en caso de que pudiesen mas los artificios de los revoltosos, que las diligencias de sus amigos, partir

¹ Nihil vos civibus, nihil sociis, nihil regibus respondistis. Nihil iudices sententis, nihil populus suffragiis, nihil hic ordo auctoritate declaravit: mutum forum, elin-

guem curiam, tacitam et fractam civitatem videbatis. *Post redit. in Senat.* 3.

² *Pro Sext.* 60. *Vid. not. Manutii.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
para Roma solo con la autoridad del Senado, y arriesgar su vida, ántes que estar mas tiempo fuera de su patria ¹. Por fortuna el vigor que mostró el Senado en sus últimas asambleas desconcertó á los xefes de la faccion contraria, de manera que abandonaron á Clodio enteramente. Metelo habia reñido con él: Apio su hermano ya deseaba vivir en paz; y los dos Tribunos estaban amedrentados. Con todo eso pasaron dos meses despues del último decreto del Senado, ántes que los amigos de Ciceron pudiesen contar por segura su victoria; y la junta del Pueblo no se verificó hasta el quatro de agosto ².

Ninguna se vió jamas tan numerosa y lucida. Se creia generalmente ser delito no concurrir. La edad, ni las enfermedades no se tenian por excusas admirables ³. Todos los Magistrados se disputaban el honor de recomendar la ley al Pueblo, á excepcion de Apio y de los dos Tribunos; los quales sin embargo no se atrevieron á hablar palabra en contra. El concejo se tuvo en el campo Marcio por su extension para contener tanta muchedumbre. Los Senadores se repartieron para presidir las *centurias*, y hacer que los votos se diesen con legalidad ⁴: y

¹ Mihi in animo est legum lationem expectare; et si obrectabifur, utar auctoritate senatus, et potius vita, quam patria carebo. *Ad Attic.* 3. 26.

² Redii maxima cum dignitate, te vivo, fratre tuo altero consule reducente, altero prætoris petente. *Pro Dom.* 33.

³ Quo die quis civis fuit, qui fas TOMO II.

esse putaret, quacumque aut ætate, aut valetudine esset, non se de salute mea sententiam ferre? *Post redit. in Senat.* 11. Nemo sibi nec valetudinis excusationem, nec senectutis, satis justam putavit. *Pro Sext.* 52.

⁴ De me cum omnes magistratus promulgassent, præter unum prætorem, a quo non fuit postulan-

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

la resulta fué levantar á Ciceron el destierro por votos conformes de todas las centurias, con infinita y universal alegría de la Ciudad.

Clodio tuvo la avilantez de asistir á la funcion, y de soltar algunas palabras contra la ley; pero fueron despreciadas, y nadie le hizo caso. En aquella ocasion debió conocer la diferencia que corria (como ya se ha observado) entre una asamblea libre del Pueblo Romano, y aquellas bandadas de mercenarios sostenidos por esclavos y gladiadores, que no conocian mas razon ni método que la violencia. » ¿A dónde están ahora, le decia Ciceron, aquellos tiranos del Foro, aquellos oradores del populo, aquellos distribuidores de reynos? » Efectivamente este fué uno de los últimos monumentos de la libertad de Roma, y de los esfuerzos para mantener la antigua constitucion, erigido en honor de un Ciudadano á quien dió el nombre de padre y defensor. La liga de los Triumviros habia hecho una herida muy peligrosa á la República; y su desunion, que sucedió poco despues, completó su ruina.

Como no hay satisfaccion perfecta en el mundo, la alegría de este suceso se acibaró con la muerte de Pison, yerno de Ciceron, acaecida pocos dias antes de la gracia, sin haber podido coger el fruto de su zelo, ni gozar con su familia de la satisfaccion y gusto de ver restituído á Roma á su sue-

dum, fratrem inimici mei, præterque duos de lapide emptos tribunos plebis.... Nullis comitiis unquam multitudinem hominum tantam, neque splendidiorem fuisse.... Vos rogatores, vos distributores, vos custodes fuisse tabularum. *In Pison. 15.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

gro, que tanto veneraba. Su elogio será tan eterno como los escritos de nuestro héroe, que nos asegura era muy difícil hallar entre los Nobles otro jóven de igual providad, modestia y virtud, ni que prometiese tantos progresos en la eloqüencia ¹.

Ciceron, como diximos, se habia resuelto á volver á Roma con solo el decreto del Senado, si la ley hallase algun obstáculo en el Pueblo; pero habiendo sabido por sus amigos que el pase no tenia ya contingencia, se embarcó para Italia á quatro de agosto, el mismo dia que se publicaba en Roma la ley: y al siguiente desembarcó en Brindis, donde halló á su hija Tulia, que le habia ido á recibir; habiendo hecho la casualidad, que el dia del arribo del padre fuese el cumpleaños de la hija, y el aniversario de la fundacion de aquella colonia, y de la dedicacion del templo de la Salud de Roma: como si la fortuna hubiese juntado todas estas circunstancias para inspirarle mas confianza, y aumentar la alegría de su retorno ².

¹ Piso ille, gener meus, cui fructum pietatis suæ neque ex me, neque a populo Romano ferre licuit. *Pro Sext. 31.* Studio autem neminem, nec industria majore cognovi; quanquam ne ingenio quidem qui præstiterit, facile dixerim, C. Pisone, genero meo. Nullum tempus illi unquam vacabat aut a forensi dictione, aut a commentatione domestica, aut a scribendo, aut a cogitando. Itaque tantos processus efficiebat, ut evolare, non excurrere videretur. Erat verborum et delectus elegans.... Alia enim de illo majora dici pos-

sunt: nam nec continentia, nec pietate, nec ullo genere virtutis, quemquam ejusdem ætatis cum illo conferendum puto. *Brut. 78.*

² Pridie Nonas sext. Dyrrhachio sum profectus, ipso illo die, quo lex est lata de nobis. Brundisium veni Nonis sext. Ibi mihi Tulliola mea fuit præsto, natali suo ipso die, qui casu idem natalis erat et Brundisinae coloniae; et tuæ vicinæ Salutis. Quæ res animadversa a multitudi- ne, summa Brundisinorum gratulatione celebrata est. Ante diem sextum Id. sext. cognovi... literis Q. fratris, mirifico studio omnium

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

Se alojó, como había hecho á la ida, en casa de Lenio Flaco, su amigo constante en la desgracia, hombre muy honrado y docto. Quatro dias despues recibió de Roma la noticia de haberse publicado la ley con todas las explicaciones que podian hacérsela mas gustosa. Con esto, no quedando ya nada que pudiese retardar su viage, partió de Brindis, donde le cortejaron infinito; y al paso que se iba acercando á Roma, una inmensidad de gentes le salia al encuentro para darle la enhorabuena de su retorno y mudanza de fortuna. „El camino de Brindis á Roma estaba tan bordeado de ellas, que parecia una calle continuada. No hubo municipio, colonia, ni territorio que no enviase diputados á darme la enhorabuena. ¿Pues qué diré del concurso de hacendados habitantes en las aldeas y caserías, que con sus hijos y mugeres salian á verme y cumplimentarme ¹.” Plutarco dice, que Ciceron nada exágera quando refiere que volvió á Roma traído sobre los hombros de toda la Italia. „Aquel dia, continúa el mismo Ciceron,

ætatum atque ordinum, incredibile concursu Italiae, legem comitiis centuriatis esse perlatam. *Ad Attic. 4. 1.* Cumque me domus eadem optimorum et doctissimorum virorum, Lenii Flacci, et patris, et fratris ejus, lætissima accepisset, quæ proximo anno mærens receperat, et suo præsidio periculoque defenderat. *Pro Sext. 63.*

¹ Meus quidem (reditus) is fuit, ut a Brundisio usque Romam agmen perpetuum totius Italiae viderem. Neque enim regio fuit ulla,

neque municipium, neque præfectura, aut colonia, ex qua non publice ad me venerint gratulatum. Quid dicam adventus meos? quid effusiones hominum ex oppidis? quid concursum ex agris patrumfamilias cum conjugibus ac liberis? ... *In Pison. 22.* Italia cuncta pene suis humeris reportavit. *Post red. in Senat. 15.* Itinere toto urbes Italiae festos dies agere adventus mei videbantur. Viæ multitudine legatorum undique missorum celebrabantur. *Pro Sext. 63.*

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

„me grangéó la inmortalidad. Al acercarme á Roma, el Senado con los principales Ciudadanos, y todo el Pueblo salió á recibirme; de suerte que parecia que la misma Roma salia fuera de sí para abrazar á su conservador. Al entrar en los muros ví los templos, los pórticos, y hasta los terrados de las casas cubiertos de gentes que me saludaban con aclamaciones inexplicables ¹: y mi entrada continuó con estos honores hasta el Capitolio, donde hallé otra multitud que me esperaba. Enmedio de satisfaccion tan completa no pude dexar de hacer la reflexion triste, de que una Ciudad tan agradecida á su bienhechor hubiese estado opresa tan miserablemente ².”

El Capitolio era el centro y como el trono de la magestad del Imperio. En él se levantaba hasta las nubes el magnífico templo de Júpiter, de aquel dios que los Romanos llamaban Óptimo por sus beneficios, y Máximo por su poder ³. Era costumbre que todos los que entraban en la Ciudad en triunfo, ó hacian alguna otra entrada pública, fuesen ante todas cosas á dar gracias en aquel templo; y Ciceron se creyó obligado á hacer aquel acto de

¹ Unus ille dies mihi quidem instar immortalitatis fuit... cum senatum egressum vidi, populumque Romanum universum, cum mihi ipsa Roma convulsa sedibus suis, ad complectendum conservatorem suum procedere visa est. Quæ me ita accepit, ut non modo omnium generum, ætatum, ... sed etiam mœnia ipsa viderentur, et tecta urbis, ac templa lætari. *In*

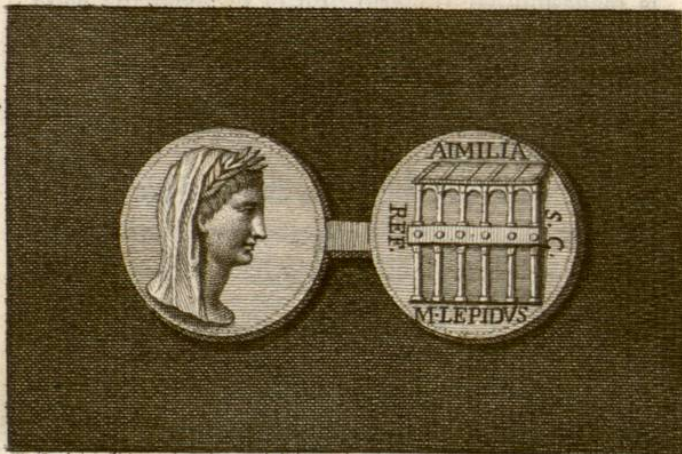
Pison. 22.

² Iter a porta, in capitolium ascensus, domum reditus erat ejusmodi, ut summa in lætitia illud dolerem, civitatem tam gratam, tam miseram atque oppressam fuisse. *Pro Sext. 63.*

³ Quocirca, te, Capitoline, quem propter beneficia populus Romanus Optimum, propter vim Maximum nominavit. *Pro Dom. 57.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
religion ántes de abrazar á su muger y familia. Creyó asimismo, que para satisfacer á la supersticion popular, no debia omitir el dar gracias á la pequeña estatua de Minerva que al tiempo de partir dexó en el templo de Júpiter su padre. Desde allí, con el mismo cortejo, se fué á casa de su hermano; acabando todo con tal esplendor, que parecia un triunfo: de suerte que decia pudiera pensarse, que lejos de propulsar la desgracia, la habia procurado, para obtener una reparacion tan gloriosa ¹.

¹ Ut tua mihi conscelerata illa sed etiam emenda fuisse videatur.
vis non modo non propulsanda, *Ibid.* 28.



B. Salera del.

C. Imbri.